REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

> Ref.: Proceso DIVISORIO de ANANÍAS TORRES AMÓRTEGUI Y OTROS contra LUZ ALBA TORRES AMÓRTEGUI

No.253684089001 2018 00014 00

Se insiste a la parte que actúa solicitando el remate del inmueble, que debe cumplir estrictamente lo ordenado en la sentencia que dispuso la venta, toda vez que no se avista la actualización del avalúo (véase numeral tercero). Entre tanto, las partes han de estarse a lo dispuesto y providencias del 4 de agosto y 24 de noviembre de 2021.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>009</u> DE HOY <u>31 de marzo de 2022</u>

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA